

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

**EXPEDIENTE: 1-51512/2014**

**CONTRATACION DIRECTA N° 1078/2014**

**APERTURA DE OFERTAS: 27 de noviembre de 2014.**

**HORA: 11 (once) hs.**

---

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

### **LAVADO ANTEOJOS Y REFORMA COCINA**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$132.400** (ciento treinta y dos mil cuatrocientos).

**ANTICIPO FINANCIERO: 30%**

**GARANTÍA:** 1 % del presupuesto oficial.

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 150**

**VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:** Hasta el 20 de noviembre de 2014 a las 10 hs .

**VISITA A OBRA:** 20 de noviembre 2014 a las 11 hs. (obligatoria)

**CIRCULARES ACLARATORIAS:** Hasta el día 25 de noviembre de 2014 inclusive.

---

**ADQUISICION DEL PLIEGO:** Dirección de Compras : Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int. 132.

**CONSULTAS TECNICAS:** Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

**MEMORIA**  
**DESCRIPTIVA**

---

## MEMORIA

---

En el Centro Cultural Universitario de la ciudad de Tandil se realizará una reforma en el primer piso. Incluirá una reforma en el sector de cocina y oficina contigua.

La empresa que lo realice tendrá que prever todo el material y la mano de obra.

1.- El objeto de la presente licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta memoria descriptiva.

2.- La superficie donde se aplicarán los respectivos trabajos es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el Centro Cultural Universitario de Tandil.

3.- La licitación incluye provisión total de la mano de obra, de las herramientas a utilizar y los materiales de todos los trabajos.

4.- Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

### **1.- TRABAJOS PREPARATORIOS**

Señalización de obra y replanteo de obra.

### **2.- DEMOLICION**

El contratista se encargará del retiro total del material demolido conforme al inspector de obra según plano adjunto.

### **3.- MAMPOSTERIA**

El contratista se encargará provisión y colocación de toda la mampostería. Se utilizará ladrillo hueco del 18, 12, 8 y ladrillos comunes según corresponda y se reforzará mediante la utilización de hierro donde se lo solicite.

### **4.- CUBIERTA**

De chapa, estructura metálica. Aislaciones

### **5.- CARPINTERIA DE ALUMINIO**

Comprende las aberturas exteriores de aluminio color blanco que se colocarán sobre un premarco de aluminio previamente amurado.

### **6.- REVOQUES**

Grueso y fino completo interior. Grueso y fino exterior sobre nuevos vanos para las aberturas.

### **7.- CARPETAS Y CONTRAPISOS**

Contrapisos y carpetas de nivelación.

### **8.- CIELORRASOS**

Se colocará un cielorraso tipo Durlock, junta tomada perimetral y suspendido en el centro en módulos enteros según se indica en planos adjuntos.

**9.- PISOS Y REVESTIMIENTOS**

Se colocará un piso y zócalo cerámico tipo porcellanatto a todo el local de cocina. Se completará el revestimiento en la cocina de los sectores dañados y detallado en planos adjuntos.

**10.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Instalación de tableros seccionales, Iluminación interior, tomas y señal.

**11.- INSTALACIÓN SANITARIA**

Se reparará y modificará los desagües existentes, agua fría y caliente, artefactos del sector de cocina. En el lavado de anteojos se dejará prevista la instalación de un lavado automático. Desagües de aires acondicionados.

**11.- INSTALACIÓN GAS**

Retirar instalación existente y realizar ventilaciones.

**12.- MOBILIARIO DE COCINA**

Comprende el mobiliario de la cocina.

**13.- PINTURA**

Pintura muros interiores y cielorrasos. Aberturas.

**14.- LIMPIEZA DE OBRA**

Durante la obra y a la entrega de la misma.

**15.- TERMINACIONES**

**16.- PRESENTACION DE MUESTRAS**

El Contratista presentará muestras de todos los materiales a utilizar en la obra para su aprobación previa a su utilización.

**17.- SISTEMA DE CONTRATACION**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado y se deberá presentar el Presupuesto detallado con porcentajes de incidencia de cada rubro o tarea señalando el monto total de la oferta, el mismo se utilizará para la certificación de la obra.

**18.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$132.400,00-**

**19.- PLAZO DE EJECUCION: 40 días.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS - TANDIL**

**CLÁSULAS**  
**TÉCNICAS**  
**PARTICULARES**

Ref. Expte.Nº:

Obra: LAVADO DE ANTEOJOS Y REFORMA COCINA

Lugar: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO - TANDIL

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Todas las especificaciones que se omitieran en el presente sector cláusulas serán salvadas por las Especificaciones Técnicas Generales.

### **ARTICULO Nº1.- TRABAJOS PREPARATORIOS**

#### **1.1.- Obrador depósito y Señalización de obra.**

Se sectorizará mediante cartelería y señalética la obra. Se consultará al inspector de obra donde se podrá realizar el guardado diario de materiales y herramientas.

#### **1.2.- Replanteo de obra.**

Antes de comenzar las tareas previstas en el presente pliego, se replanteará la totalidad de la obra. Se notificará cualquier variación de medidas entre los planos y verificado en obra.

### **ARTICULO Nº2.- DEMOLICION**

El retiro de todo el material demolido quedará a cargo de la empresa adjudicada, salvo que el inspector de obra indicase lo contrario y quisiera acopiar en la obra.

El sector el cual se va a demoler deberá quedar con las terminaciones correctas según lo existente contiguo.

Si la demolición afectase a alguna instalación, se deberá notificar al encargado de obra, y contemplar su rápidamente su reparación inmediata.

#### **2.1.- Aberturas y vanos.**

Las aberturas se quitarán con el cuidado necesario para poder ser reinstaladas.

Los vanos para las nuevas aberturas se demolerán una vez que el inspector de obra lo indicase. Preferentemente se esperará que la abertura se encuentre in situ. Se colocarán dinteles pre-fabricados de 1/3 de la luz del vano de apoyo hacia cada lado, se colocaran los pre-marcos de aluminio y posteriormente la abertura.

#### **2.2.- Cerámica.**

Se demolerá por completo la cerámica sobre la pared que quedase dentro del pasillo entre el tabique a demoler y el nuevo tabique, y se realizará revoque grueso y fino. En el sector de cocina se quitarán los cerámicos que estén en mal estado.

### **ARTICULO Nº 4: ALBAÑILERIA.**

#### **4.1. Ladrillos huecos de 18cm, de 12cm, de 8cm.**

De ser necesario utilizar muros de ladrillo hueco, la técnica a emplear para la construcción de esta mampostería será la establecida en las Cláusulas Generales.

#### **4.5. Muro – Tabique de durlock.**

Estarán compuestos por una estructura de chapa de acero zincada a la cual se fijarán mecánicamente las placas de yeso, en su interior se colocarán las instalaciones y los materiales aislantes que se especifiquen. Las paredes estarán compuestas por soleras de 70mm y montantes de 69mm., las soleras se fijarán al piso por medio de tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 22x40mm colocados con una separación máxima de 60cm. Esta estructura se completará colocando montantes de 69mm con una separación entre ejes de 40 ó 48cm utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura cruz.

En el interior se colocará material fonoabsorbente de lana de vidrio de 70mm. Sobre ambas caras de esta estructura se colocarán las placas de yeso de 12,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura cruz.

Se dejará una luz de 15mm entre las placas y el piso a fin de evitar humedad. Las juntas de las placas estarán conformadas por bordes del mismo tipo debiendo quedar trabadas.

El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en L, evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada de 50mm y masilla Durlock aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneiras, ángulos de ajuste o buñas) dos manos de masilla Durlock.

Para las placas que deban incorporar carpinterías se fijarán los marcos reforzando la estructura con perfiles de chapa galvanizada BWG20 tipo PGC a los que se sujetarán las jambas del marco mediante tornillos autorroscantes T1 con punta mecha, estos perfiles se anclará fuertemente al piso y estructura de cubierta.

### **ARTICULO Nº4.- CUBIERTA**

#### **4.1.- Estructura metálica**

Se apoyará sobre estructura metálica conformada por correas C de chapa galvanizada y una viga reticulada según cálculo a presentar por el Contratista. Estará provista de, babetas, caballetes, accesorios de sellado, como bandas sinusoidales de goma compacta, aislaciones y todos los elementos de hermeticidad y montaje.

#### **4.2.- Accesorios y aislaciones**

*Babetas de Cierre Hermético:* El sistema deberá proveer cualquier cierre, tanto exterior como interiormente, a fin de obtener una cubierta perfectamente hermética entre exterior e interior y entre locales interiores. No se admitirá ningún tipo de ranura al exterior ni entre locales interiores.

*Sellados:* En todas las uniones con las chapas de la cubierta se deberán colocar bandas selladoras comprimidas y compactas, a fin de asegurar un perfecto sellado.

*Viga reticulada:* de acuerdo a cálculo a presentar por el contratista. Será de hierro liso pintado con 3 manos de antioxido convertidor 3 en 1.

*Aislaciones:* Inmediatamente debajo de la chapa se colocará una membrana TBA-10, ISOLANT o calidad superior, con una cara aluminizada hacia arriba y una espuma de polietileno impermeable de 10mm. Esta membrana se apoyará sobre una malla tensada de 20x20cm de alambre galvanizado N° 14 (2.03mm) Las membranas se unirán por medio de cinta aluminizada CTBA para el perfecto sellado del solape.

#### **4.3.- Cubierta**

Se proveerá y colocará una cubierta de chapa de H<sup>0</sup>G<sup>0</sup> n° 25 de tramo enterizo por faldón.

#### **4.4.- Embudo y canaleta**

Se colocará una canaleta de chapa galvanizada de 70 x 200 x 100. Sobre el final se colocará un embudo y la bajada será mediante sección rectangular hasta llegar a la PPA en el patio de planta baja. Todo se realizará mediante chapa galvanizada. Se presentarán previamente al inspector de obra los modelos a utilizar en la obra.

### **ARTICULO N°5.- CARPINTERIA DE ALUMINIO**

#### **5.1- Carpintería de aluminio.**

Serán modelo “*ALUAR modena*” o similar. La totalidad de los vidrios serán laminados de seguridad 3+3. Previamente a la colocación de las aberturas se exigirá la colocación de premarcos de aluminio para asegurar la correcta instalación del sistema. Las medidas y formas serán según plano adjunto. Se verificará en obra las medidas de plano.

### **ARTICULO N°6.- REVOQUES**

#### **6.1- Grueso interior y exterior.**

Para la preparación de mortero no se aceptará el uso de cal viva, debiéndose utilizar en consecuencia cal hidratada en polvo, de marca reconocida de primera calidad.

Para gruesos interiores se utilizará mortero ¼:1:3, (cemento, cal, arena) y para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. En la unión de la estructura de hormigón y la mampostería de utilizar malla de red de fibra en un ancho de 1m. Todos los gruesos se deben cortar a 3cm sobre el nivel de piso terminado en P.B. Incluye la totalidad de la ayuda de gremios necesaria para asegurar y tapar instalaciones embutidas.

#### **6.2- Fino exterior e interior.**

Los revoques interiores serán grueso y fino a la cal. Sobre imperfecciones existentes se utilizará enduido plástico, siempre cubriendo el paño completo que se vea afectado. No se aceptará la realización de los revoques finos, hasta que no se hayan efectuado pruebas de hermeticidad, estanqueidad e hidráulicas y habiendo sido aprobada la totalidad de las instalaciones embutidas en paredes.

Para los finos exteriores se utilizará la mezcla, 1/8:1:2 (cemento, cal arena).

## **ARTICULO Nº7.- CARPETAS Y CONTRAPISOS**

Se retirará el piso existente de la futura cocina y se realizará un nuevo contrapiso y carpeta. De dañarse alguna instalación, se notificará al encargado de la obra y se reparará de inmediato.

### **7.1- Contrapisos interiores.**

Serán ejecutados de hormigón de cascotes de 10cm de espesor mínimo, a construirse según Cláusulas técnicas generales. El hormigón a utilizarse será ¼:1:3:6 (cemento, cal, arena gruesa, cascotes de ladrillos comunes).

### **7.2.- Carpetas de nivelación.**

Se deberá efectuar carpeta de nivelación final para la posterior colocación del piso. La mezcla que deberá utilizarse será de acuerdo al piso a colocar en cada caso. Todas las carpetas deberán quedar terminados 3cm por debajo del NVP.

## **ARTICULO Nº8.- CIELORRASOS**

### **8.1- Cielorrasos de roca de yeso.**

Corresponde al cielorraso de los sectores nuevos de acuerdo a los planos. Se utilizarán del tipo de junta tomada, utilizando placas de 12,5mm, masillado completo combinando con el tipo suspendido 60cm x 60cm tipo "*deco classic*" de "*durlock*" o similar. Se deberá seguir las indicaciones del manual del fabricante del producto para la colocación. Donde vayan instalaciones, y lo indique el inspector de la obra se reforzarán los puntos de sujeción.

## **ARTICULO Nº9.- PISOS Y REVESTIMIENTOS**

Corresponde al recambio de solado y revestimiento de la **COCINA** y **PASILLO**

### **9.1.- Pisos.**

Se colocará piso porcellanatto de 60cmx 60cm marca CERRONEGRO de color gris rectificado. El modelo será STYLE GREY. Se presentará una muestra y se aceptará por el inspector de obra. También incluirá la colocación de zócalos de 10cm utilizando el mismo criterio que los pisos.

### **9.2.- Revestimiento.**

Se retirarán los azulejos deteriorados y se completará en los sectores donde se indica en los planos adjuntos. El modelo a utilizar será de marca SAN LORENZO blanco brillante o similar, de medidas idénticas a la existente. De no existir uno igual, o de notarse la diferencia entre existentes y antiguos, se retirará el paño completo afectado y se revestirá con el azulejo nuevo.

## **ARTICULO Nº10.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de Usina Popular, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

### **10.1.- Planos.**

El Contratista confeccionará y entregará, previo a la Recepción Provisoria de la Obra, los Planos Conforme a Obra de acuerdo a normas de la Municipalidad de Tandil.

### **10.2. – Alimentación Eléctrica.**

La alimentación para los sectores nuevos se tomará desde la existente próxima determinada en la visita de obra. Se instalarán en total 2 tableros seccionales (**TS1** y **TS2**).

### **10.3.- Tableros Eléctricos.**

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

Previo a la compra de materiales, fabricación y armado del Tablero el Contratista deberá presentar planos de Diagramas Trifilares, Listas de Materiales y Distribución de Elementos (topográfico) para aprobación de la Inspección de Obra.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer una contratapa abatible calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

#### **10.3.1. - Tablero seccional 1 (TS1).**

El Gabinete tendrá un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529, el acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen Rod, Nollbox o similar. El Tablero deberá ser cerrado en sus seis caras teniendo un panel frontal abatible, puerta frontal, mediante el cual se tendrá acceso a los distintos elementos montados en el interior. Las dimensiones del gabinete serán presentadas al inspector de la obra y aprobadas por el mismo, siempre teniendo en cuenta que la mínima de módulos será el doble de la necesaria.

Dicho Tablero se armará según Planos, debiendo respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros generales, se indica que deberá colocarse:

a – Un (1) disyuntor diferencial **25 A - 30 A** marca Siemens, General Electric o Merlin Gerin.

b – Dos (2) Interruptores Termomagnéticos **16 A (circuito nº1 iluminación) y 20 A (circuito nº2 tomacorriente)** marca Siemens, General Electric o Merlin Gerin.

#### **10.3.2. - Tablero seccional 2 (TS2).**

El Gabinete tendrá un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529, el acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen Rod, Nollbox o similar. El Tablero deberá ser cerrado en sus seis caras teniendo un panel frontal abatible, puerta frontal, mediante el cual se tendrá acceso a los distintos elementos montados en el interior. Las dimensiones del gabinete serán presentadas al inspector de la obra y aprobadas por el mismo, siempre teniendo en cuenta que la mínima de módulos será el doble de la necesaria.

Dicho Tablero se armará según Planos, debiendo respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros generales, se indica que deberá colocarse:

a – Un (1) disyuntor diferencial **25 A x 30 A** marca Siemens, General Electric o Merlin Gerin.

b – Dos (2) Interruptores Termomagnéticos **16 A (circuito nº3 iluminación)** y **20 A (circuito nº4 tomacorriente)**, marca Siemens, General Electric o Merlin Gerin.

#### **10.4.- Puesta a Tierra.**

La puesta a tierra se tomará de la instalación existente, se conectará y se tenderá hasta los tableros.

Entre los Tableros Seccionales **TS1** y **TS2** se tenderá un cable de puesta a tierra verde/amarillo de 1 x 4 mm<sup>2</sup> de sección, según norma IRAM 2183.

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

#### **10.5.- Iluminación interior.**

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán balasto electrónico y una ficha macho-hembra con cable tipo taller (TPR) para su desmontaje durante reparaciones.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm<sup>2</sup> + tierra 2,5 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **10.6.- Circuitos de Tomacorrientes**

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios correspondientes, se montaran tomacorrientes Línea "Siglo XXI" como se indica en plano.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm<sup>2</sup> + tierra 4 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **10.7. - Presentación de Muestras**

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio. Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

#### **10.8. – Artefactos**

Se preverán, colocarán y dejarán en perfecto funcionamiento los siguientes artefactos:

a).- Un (1) termotanque eléctrico de 55 litros marca Rheem.

b).- Un (1) anafe eléctrico a resistencia de 4 hornallas de fundición, color acero inoxidable, y de 58cm de ancho. Marca electromec, philco, domec.

c).- Una (1) Campana extractor de humo. Marca TST, modelo Pirámide Alumine de color acero inoxidable esmerilado con cubre caño x 480 mm. Medidas: 600 mm.

d).- Dos (2) heladeras bajo mesada MABE HMA122 METALICA

e).- Una (1) pava eléctrica marca Philips.

f).- Dos (2) calventores cerámicos de pared marca ATMA modelo CE3304E

Previo a suministrar los artefactos, se presentarán los modelos a utilizar para su aprobación. La sección de cable, interruptor termomagnético, y toda la instalación eléctrica será la necesaria para el correcto funcionamiento de los artefactos.

## **ARTICULO Nº11.- INSTALACIÓN SANITARIA**

### **11.1.- Instalaciones existentes.**

Todos los caños de agua y desagüe que recorran el ambiente de **COCINA**, se reemplazarán por completo por unos nuevos. Para ello se consultará al inspector de la obra por su anulación o desplazamiento antes de taparlos con revoque. La empresa preverá la mano de obra calificada para realizar el trabajo.

### **11.2.- Instalación de agua fría y caliente.**

Se reemplazará toda la cañería que se encuentra en el interior de la cocina. Se utilizará caño para termofusión, marca Acquasystem o similar calidad. La línea con las llaves colocadas será probada con una presión de 4,5 Kg.

Se retirará el actual termotanque y se reemplazará por uno eléctrico de colgar de 55 litros marca Rheem.

### **11.3.- Desagüe pluvial.**

Se reemplazará el caño de bajada pluvial que atraviesa la cocina por uno de PVC de 110. Las uniones serán perfectamente selladas. Al mismo se le colocarán los desagües de los aires acondicionados.

### **11.4.- Desagüe Aires acondicionados.**

Se preverán según plano adjunto todos los desagües de los splits interiores a los pluviales. De ser necesario o de requerirlo el inspector de la obra se instalará una PPA previo.

### **11.5.- Grifería.**

Según plano correspondiente. La grifería para la cocina será un monocomando FV. Se colocarán llaves de paso en cada recinto y por cada circuito (frío –caliente).

## **ARTICULO Nº12.- INSTALACIÓN GAS**

El contratista suministrará la totalidad de los materiales y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a sus fines, la instalación de acuerdo a normas de Camuzzi Gas Pampeano como se establece en plano y especificaciones.

### **Los trabajos incluirán:**

- a) Anular la totalidad de los artefactos y cañerías que afecten a los espacios. Los mismos se ubicarán donde y guardarán donde el inspector de obra lo solicitase.
- b) Colocar rejillas de ventilación para la futura instalación y salida de gases. Se calculará para un termotanque, un anafe (campana) y un horno industrial. La ubicación se consultará con el inspector de la obra.

## **ARTICULO Nº13.- MOBILIARIO DE COCINA**

La totalidad del mueble será en melanina blanca de 18mm de fibrofacil en su totalidad. Los cantos serán del mismo color que el frente y tendrán perfil de aluminio tipo "J" sobre los bordes superiores. Se realizaran las banquinas de madera semidura

maciza. Las bisagras serán de triple regulación y los cajones tendrán guías telescópicas de apertura total. Todos los mobiliarios tendrán un fondo de melanina color blanco.

Las mesadas y bacha a proveer y colocar por la empresa, serán de mármol tipo GRIS MARA con un zócalo de 10cm. La bacha a será marca MI PILETA de encastre de 70cm x 40cm. Se preverá la instalación de un anafe eléctrico.

Las medidas se verificarán en obra, y se podrá presentar una alternativa para su aprobación al inspector de obra.

## **ARTICULO Nº14.- PINTURA**

Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Se deberán preparar las paredes procurando sacar las imperfecciones de las mismas y se aplicará una mano de sellador acrílico de primera calidad.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo, entre otros. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto. No se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.

### **14.1.- Pintura muros exteriores.**

Fondo: Se repararán todas las imperfecciones mediante enduido plástico exterior, luego se eliminará "en seco" el polvo resultante y se dará una mano de "*alba fijador*" o equivalente de igual calidad, sellador acrílico concentrado o equivalente.

Terminación: Se deberá pintar con tres manos de látex exterior marca "*alba*" de primera calidad o similar, color a definir por la inspección, la totalidad de los muros exteriores.

### **14.2.- Pintura muros interiores.**

Fondo: Se repararán todas las imperfecciones mediante enduido plástico interior, luego se eliminará "en seco" el polvo resultante y se dará una mano de "*alba fijador*" o equivalente de igual calidad, sellador acrílico concentrado o equivalente.

Terminación: Se deberá pintar con tres manos de látex interior marca "*alba*" de primera calidad o similar, color a definir por la inspección, la totalidad de los muros interiores.

### **14.3.- Pintura para cielorrasos.**

De presentarse alguna imperfección, se notificará al encargado de la obra y éste ordenará a la empresa su rápida reparación. Se pintará el cielorraso de durlock junta tomada con tres (3) manos de pintura látex interior para cielorrasos marca "*alba*" de primera calidad o similar de color blanco.

## **ARTICULO Nº15.- LIMPIEZA DE OBRA**

### **15.1.- Durante la obra.**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el contratista durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la inspección.

### **15.2.- Entrega de obra.**

Para la entrega de la obra, el contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

**Nota: Todos los sectores afectados a la ejecución de los trabajos antes mencionados, deberán quedar en perfecto estado al finalizar la obra, quedando esto a criterio de la inspección obra.**

**ARTICULO Nº16.- TERMINACIONES**

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las especificaciones técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

**ARTICULO Nº17.- PRESENTACION DE MUESTRAS**

El contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la inspección por Orden y Servicio. Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

**ARTICULO Nº18.- SISTEMA DE CONTRATACION**

La presente obra se contratará por el sistema de Ajuste Alzado.

**ARTICULO Nº19.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$132.400 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS)**

**ARTICULO Nº20.- PLAZO DE EJECUCION: 40 días.**

**CLÁSULAS**  
**TÉCNICAS**  
**GENERALES**

---

## **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**

---

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**CLÁSULAS**  
**LEGALES**  
**PARTICULARES**

---

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

---

### **Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.**

El valor del presente legajo asciende a la suma de: **\$150 (pesos ciento cincuenta)**.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta Nº 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil Nº 3450.

CBU: 0110512420051212039894.

### **Artículo Nº 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta el día **27 de Noviembre de 2014** las 11 hs, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

#### **Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**

La Universidad fija el día **20 de noviembre de 2014**, a las **11 hs** para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **25 de noviembre de 2014** los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **DKOYP**.

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo Nº 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **40 días corridos**

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

#### **Artículo Nº 9.- Adjudicación y firma del contrato.**

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

#### **Artículo N° 10.- Multas.**

Se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo 11.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

#### **Artículo N° 12.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

El representante técnico deberá firmar el **formulario de propuestas parte A y la declaración de conocimiento y aceptación de la documentación.**

#### **Artículo N° 13.- Anticipo Financiero**

Se entregará un anticipo financiero del 30% del Presupuesto Oficial, el que deberá usarse únicamente para pagar materiales que se requieran específicamente para la ejecución del contrato.

Este anticipo se irá deduciendo de las respectivas certificaciones.

El Comitente solicitará las garantías que considere conveniente como resguardo del presente pago anticipado. Estas garantías podrán ser formalizadas con Fianza mediante póliza de seguro de caución, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción de la U.N.C.P.B.A.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**CLÁSULAS**  
**LEGALES**  
**GENERALES**

---

## CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

---

### **Artículo N° 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

### **Artículo N° 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

### **Artículo N° 3.- Documentación accesoria.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

### **Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurren al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

#### **Artículo N° 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

#### **Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

#### **Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

#### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

#### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.**

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

#### **Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

#### **Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

### **Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

### **Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

### **Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c**, **d**, y **f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

### **Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

**M**= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

**C**= Monto del contrato.

**P**= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

#### **Artículo Nº 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

#### **Artículo Nº 18.- Normas de seguridad e higiene.**

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1** Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2** A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3** Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:
- 4** Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5** El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6** Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

**Artículo Nº 19.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus decretos complementarios.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**DECLARACION DE**  
**CONOCIMIENTO Y**  
**ACEPTACION DE LA**  
**DOCUMENTACION**



# **FORMULARIO DE** **PROPUESTAS**

Ref. Expte.Nº:

Obra: **LAVADO ANTEOJOS Y REFORMA COCINA**

Lugar: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO – TANDIL**

---

**FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A**

---

, de **2014**

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos (R1 + R2 + R3 + R4) \$.....(.....)

**R1** \$.....(.....), que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda).

**R2** \$.....(.....), que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda).

**R3** \$.....(.....), que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda).

**R4** \$.....(.....), que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de ....., de Buenos Aires.

---

Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

---

Contratista  
Firma y Aclaración

# **PLANILLA DE** **CERTIFICACION**

Ref. Expte.Nº:

Obra: LAVADO DE ANTEOJOS Y REFORMA COCINA

Lugar: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO - TANDIL

## PLANILLA DE CERTIFICACION

| DESIGNACION DE LAS TAREAS   | % PARCIAL | % TOTAL |
|-----------------------------|-----------|---------|
| 1.- TRABAJOS PREPARATORIOS  | 1.00      |         |
| 2.- DEMOLICION              | 2.00      |         |
| 3.- MAMPOSTERIA             | 5.00      |         |
| 4.- CUBIERTA                | 9.00      |         |
| 5.- CARPINTERIA DE ALUMINIO | 5.00      |         |
| 6.- REVOQUES                | 7.00      |         |
| 7.- CARPETA Y CONTRAPISOS   | 5.00      |         |
| 8.- CIELORRASOS             | 8.00      |         |
| 9.- PISOS Y REVESTIMIENTOS  | 20.00     |         |
| 10.- INSTALACION ELECTRICA  | 13.00     |         |
| 11.- INSTALACION SANITARIA  | 5.00      |         |
| 12.- INSTALACION GAS        | 2.00      |         |
| 13.- MOBILIARIA DE COCINA   | 11.00     |         |
| 14.- PINTURA                | 5.00      |         |
| 15.- LIMPIEZA DE OBRA       | 1.00      |         |
| 16.- TERMINACIONES          | 1.00      |         |

**PORCENTAJE TOTAL..... % 100.00**

**Nota:** Los ítems de esta planilla y sus incidencias porcentuales, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ORDEN** y se aplicarían a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE A, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus cálculos, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

El oferente podrá ofertar por ambos o uno solo de los renglones que conforman este llamado a licitación, asimismo la UNIVERSIDAD, podrá adjudicar a su único criterio la adjudicación indistinta de cada uno o ambos renglones.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

---

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

# **PLANOS**